



CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DE PUBLICIDAD FEDER

Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020

D./Dña		en su	calido	ıd de		_ de
	(entidad	pertene	ciente	al sector	público)	, en
adelante	, actuando	en nom	bre y	representa	ición de	esta
entidad en virtud	de				•	,

DECLARA

- Que la referida entidad ha suscrito un convenio de colaboración con el CDTI para ejecutar las actuaciones en el marco de la iniciativa científico-tecnológica denominada "(Nombre Proyecto)", seleccionada por el CDTI para su cofinanciación a través de Fondos FEDER del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020, para el cual es concedida una ayuda por un importe de..........................€.
- 2. Que para cumplir las obligaciones en materia de publicidad y comunicación de dicha cofinanciación, conforme a lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 115 y en el anexo XII apartado 2.2 del Reglamento (UE) 1303/2013, ha realizado las siguientes actuaciones (táchese lo que proceda e indique número) apoyadas mediante constancia documental y/o fotográfica en los cuadros de seguimiento adjuntos.
- 3. Las actividades de comunicación y publicidad, incluyendo copia de anuncios de licitaciones y adjudicaciones, consignadas en la declaración sobre el cumplimiento de las normas de publicidad con relación a los Fondos FEDER deberán estar apoyadas mediante constancia documental y/o fotográfica (o audiovisual, en el caso de





videos o cuñas de radio), documentación que deberá ser remitida al CDTI si su tamaño excede de 5 Megabytes a través de un medio de intercambio de archivos en la nube como wetransfer, o mediante un soporte físico como USB, CD o DVD. Incluyendo copia de anuncios de licitaciones y adjudicaciones.

- 4. Debe consignar todas las actuaciones realizadas durante el periodo de ejecución correspondiente, incluso aquellas comunicadas previamente en anteriores reuniones técnicas, así como la totalidad de las realizadas durante la ejecución del proyecto. Se recomienda destinar un presupuesto a publicidad de un 0,3% del presupuesto total del proyecto.
- 5. Las Buenas Prácticas realizadas deberán presentarse en soporte documental separado.

ACTIVIDADES REALIZADAS PERIODO DE EJECUCIÓN					
ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN	TIPO DE ACTIVIDADES		N°		
01. ACTIVIDADES Y ACTOS	Presentaciones				
PÚBLICOS	Jornadas informativas				
	Actos de inauguración				
	Notas de prensa				
02. DIFUSIÓN EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN	Anuncios y difusión de noticias en prensa, webs y medios audiovisuales (radio y TV)				
	Difusión en Redes Sociales				
	Publicaciones en BOE, DOUE o Boletines regionales				
03. PUBLICACIONES REALIZADAS	Folletos, dípticos/trípticos				
	Vídeos de promoción				





	CD/DVD	
	Revistas u otras publicaciones	
04. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE PÁGINA WEB	Página web FEDER del organismo o conjunta de Fondos Europeos	
	Carteles publicitarios	
05. INFORMACIÓN A TRAVÉS DE	Placas informativas	
SOPORTES PUBLICITARIOS	Posters	
	Expositores	
	Stands	
	Vallas	
	Material promocional (bolígrafos, carpetas, camisetas, bolsas, pendrive, etc.)	
06. INSTRUCCIONES EMITIDAS	Documentación interna distribuida	
07. BUENAS PRÁCTICAS	Buenas prácticas presentadas	





TOTAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO (Indicadores de Comunicación)				
Tipo Actividad	Indicador de Realización	Unidades	Indicador de Resultado	Unidades
01	Nº de eventos realizados		N° de asistentes	
02	Nº de actos de difusión		-	-
03	N° de publicaciones externas		% Publicaciones distribuidas/editadas Nº puntos de distribución	
04	Nº de páginas Web		Nº Visitas	
05	N° de soportes publicitarios		-	-
06	Nº documentación interna distribuida		% de organismos cubiertos	
07	Nº de BUENAS PRÁCTICAS presentadas		-	-

En	, a	de	de 2021,
	(Cargo del represento	ante le	egal)
	Fdo.:		
	(Firma del representa	nte le	aal)





Indicaciones para cumplimentar la lista de indicadores de comunicación

Todas las actuaciones cofinanciadas deben tener gasto en comunicación y publicidad soportado en facturas y documentos de pago. Deberá aportarse junto con el soporte documental de la actividad realizada los expedientes de gasto en los casos en que se hubiera incurrido en ellos.

Dentro del gasto en comunicación y publicidad debe realizarse una buena práctica por actuación, cumpliendo las características y criterios definidos en las instrucciones y guías al respecto. La buena práctica consistirá en la presentación y difusión de la actuación objeto de ayuda, con las características y criterios requeridos. Esto quiere decir que cada uno de los beneficiarios deberá realizar solo una buena práctica por actuación, acorde a su estrategia de comunicación, cumpliendo las características y criterios definidos mencionados. La realización de la buena práctica es preceptiva para la correcta certificación del gasto efectuado a FEDER.

La forma de presentación del Informe será sin loaos (excepcionalmente), ni tablas y en un lenguaje lo más sencillo posible. En tipo de letra Times New Roman tamaño 11, interlineado sencillo y las fotos intercaladas en el texto. Si el texto se recarga mucho, no se pueden suprimir las fotos, se rebajarían de calidad, pero se guardarían siempre las fotos con la mejor resolución por si fuesen necesarias para futuras publicaciones. La extensión estará comprendida entre 6 y 8 folios.

Pueden consultarse los siguientes documentos en la web de la Dirección General de Fondos Europeos y del CDTI:

- Manual práctico para beneficiarios
 https://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/c/se/Paginas/inicio.aspx
- Actas de las reuniones GRECO-AGE
 https://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/c/rc/Ga/Paginas/GRECOAGE.aspx
- Ejemplos de buenas prácticas <u>https://www.dgfc.sepg.hacienda.gob.es/sitios/dgfc/es-ES/ipr/fcp1420/c/bp/Paginas/inicio.aspx</u>





 Guía Práctica para la Comunicación FEDER en las ICTP https://www.cdti.es/index.asp?MP=100&MS=925&MN=2
 También disponible desde la sede electrónica de ayudas CDTI https://sede.cdti.gob.es/AreaPublica/home.aspx

Los gastos correspondientes a publicidad deben ser facturados y pagados de forma diferenciada y claramente distinguible del resto de los incurridos en el proyecto objeto de ayuda.

Soporte documental: Además de fotografías, etc., es preciso adjuntar el expediente de gasto relacionados con publicidad (contratos, facturas, documentos de pago, etc.). Esta documentación se presentará de acuerdo a la cláusula quinta del convenio relativa a la justificación técnica y financiera.

Actividades 01: deben recoger los actos informativos importantes y cualquier otro evento para transmitir información sobre la cofinanciación con Fondos Estructurales. Cuando se consignen varios eventos realizados, deberá ponerse la media del nº de asistentes; si es un único evento será el número total de asistentes.

Actividades 02: deben recoger los distintos tipos de acciones de difusión de la cofinanciación FEDER realizadas en los medios (spots en TV, anuncios en prensa, cuñas en radio, noticias en internet, etc.), así como las publicaciones de licitaciones, convenios, etc. (tanto en prensa como en los diarios oficiales correspondientes) de las actuaciones cofinanciadas. En el caso de las notas de prensa emitidas que pasen posteriormente a ser noticias en prensa en cualquier medio de comunicación, se computará solamente la noticia.

Actividades 03: cualquier tipo de publicación editada tanto en soporte papel como electrónico para dar a conocer a la ciudadanía las actuaciones cofinanciadas. Se señalará el porcentaje de ejemplares que se han distribuido respecto a los editados, que en el caso de publicaciones que se puedan descargar de forma abierta, será del 100%. Los puntos de distribución cuantifican los destinatarios de las publicaciones (universidades, comunidades autónomas, cámaras de comercio, etc.).





Actividades 04: Es condición necesaria que los beneficiarios posean una página web con un apartado específico dedicado a las actuaciones o proyectos cofinanciados con Fondos Estructurales. En el caso del FEDER, habrá un enlace directo desde el Portal Web Único en España de la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Función Pública hacia esos apartados específicos. Se deberá recoger el número de visitas a ese apartado específico.

Actividades 05: Se recogen los distintos soportes utilizados con fines publicitarios para dar a conocer la cofinanciación FEDER entre la ciudadanía, así como material promocional (bolígrafos, camisetas, etc.).

Actividades 06: se incluye toda la documentación distribuida desde las Autoridades de Gestión y/o los Organismos Intermedios hacia los Órganos Gestores de los Programas Operativos y/o potenciales beneficiarios/as de los Fondos Europeos aplicados a través de los distintos Programas Operativos. Este apartado se cumplimentará por el órgano gestor junto con la información aportada por la Autoridad de Gestión.

07 BUENAS PRÁCTICAS. Su presentación se hará a través de un informe de Buenas Prácticas (formulado en castellano y en inglés), en el que se presentará con lenguaje accesible y claro la actuación y se aportarán los argumentos necesarios para justificar el cumplimiento de los criterios para su selección, así como cuanta documentación gráfica y documental de apoyo se considere oportuna.